

Resolución N° 313/2024

Acta 035/2024

Las Piedras, 03 de Setiembre de 2024

VISTO: Que mediante resolución 265/2024 se colaboró con un monto de \$ 18.000, a la Sra. Marinela Acosta C.I. 2.968.905-7, representante de la Red vecinal Corfrisa, Talca, Herten y Colinas del Mirador, tramitado por expediente 2024-81-1420-00416.

CONSIDERANDO:

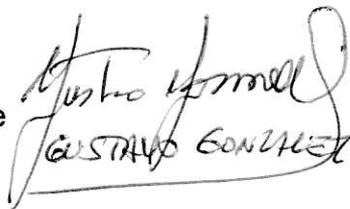
- I) Que conforme a lo establecido en la resolución supra mencionada que autoriza el gasto por un monto de \$ 18.000 a la representante de la Red vecinal Corfrisa, Talca, Herten y Colinas del Mirador, Sra. Marinela Acosta C.I. 2.968.905-7, la misma debe hacer rendición de los gastos ante el Concejo del Municipio de Las Piedras.
- II) Que la rendición se ajusta al monto entregado, por lo que se deberá anexar a la presente resolución como garantía de los gastos asumidos para la representante.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

- 1)- **APROBAR** la rendición de gastos presentada por la Sra. Sra. Marinela Acosta C.I. 2.968.905-7, representante de la Red vecinal Corfrisa, Talca, Herten y Colinas del Mirador por un monto de \$ 18.000 (dieciocho mil pesos uruguayos).
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde



GUSTAVO GONZALEZ

Concejal



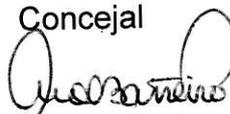
A. BUSCADORS

Concejal



 Ricardo Mazzini

Concejal



ABA CLAUDIA BARREIRO

Concejal